Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME COMITÉ EVALUADOR

Villarrica, 08 de mayo de 2017.

LOCACION DE INMUEBLE 01/2017
LOCACION DE INMUEBLE (ALQUILER DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA)
ID Nº 324.110.-

Señor:
Dr. Gustavo Navarro Arza
Intendente Municipal
Presente

En fecha 08 de mayo del corriente año, el Comité conformado para el estudio y evaluación de Ofertas según Resolución Nº 775/2016 de fecha 15 de Febrero, en el marco de la Locación de Inmuebles 01/2017. **"LOCACION DE INMUEBLE"** Integrado por él; Abg. Ulises Benítez, Jefe de UGDP, Abg. Marcos Casco, Jefe de Gabinete, Abg. Derlis Duarte, Secretario General; cumplen en emitir el presente informe Técnico de Evaluación de propuestas en la convocatoria que se identifica seguidamente;

1/ APERTURA DE SOBRES;

Que, en acto de apertura de Sobres realizados en fecha veinte y un días del mes de abril, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las oferta presentada por oferente;

Oferentes	Ruc N°:
ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA	533386-5

2/ ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL;

Que, Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Documentos Comunes para personas físicas y jurídicas;	**ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA**
• Formulario de Oferta	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
• Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta, representante Legal.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 Inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
• Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas, adolecentes referentes al trabajo infantil, (sic)	CUMPLE

Que, el oferente cumple con la presentación correcta de los documentos sustanciales.-

3/ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO
1	ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA	Gs. 151.200.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de:
ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA CON RUC Nº 533386-5. Se deja constancia de que no se realizaron Correcciones aritméticas.

4/ ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y FORMALES:

CRITERIOS	ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA
• Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
• Fotocopia simple de Cédula Tributaria del oferente RUC.	CUMPLE
• Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE

Que, el oferente **"ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA"** cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación.-

5/ ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE

ABOG. [illegible]
Director PGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. [illegible]

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Orden	Oferente	Precio Referencial	Precio Unitario de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación
1	ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA	151.200.000	151.200.000	0	0 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, no será necesario solicitar una explicación a los oferentes acerca de la composición de sus precios.-

6/ ANALISIS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA
1	80131502-003	Una sola planta, con 11(once) salones para oficinas independientes, 2(dos) baños, amplia galería interna y amplio patio con portón que será utilizado como estacionamiento.	Unidad	CUMPLE

Que, el oferente **"ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA"** cumple con las especificaciones que se han solicitado.-

7/ Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el oferente ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA CON RUC Nº 533386-5, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

8/CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA CON RUC Nº 533386-5**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LOCACIÓN DE INMUEBLE 01/2017 "LOCACION DE INMUEBLE ALQUILER DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA)"**, a la firma **ING. LUIS MARIA OCAMPO BALANZA CON RUC Nº 533386-5**, por un monto de **Gs. 151.200.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL). Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.** –

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abg. Ulises Benítez,	Abg. Marcos Casco	Abg. Denis Duarte
Jefe de U.G.D.P.	Jefe de Gabinete	Secretario General